DIRECCION PROVINCIAL Fs. 07

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 715-174/2016 RESOLUCIÓN N° 153 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por las que solicita llamado a concurso del cargo categoría 1, vacante por fallecimiento de la Sra. Matilde Quispe, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Director Asociado de Gestión Asistencial del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", solicita a la Dirección Prov. de Gestión y Desarrollo de Factor Humano, el llamado a concurso para cubrir un cargo vacante por fallecimiento de la Sra. Matilde Quispe, contando dicho pedido con el Visto Bueno del Director Provincial de Hospitales.-

Que, a fs. 03/04 rola informe técnico emitido por la División de Personal del Hospital Pablo Soria.-

Que a fs. 05 obra certificado de defunción de la Sra. Matilde Quispe.-

Que, a fs. 07/08 la Coordinación de Gestión del Factor Humano informa la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de la transferencia de un cargo categoría 15 desde la U. de O. 2202 – Hospital Pablo Soria- a la U. de O. 2203 – Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", vacante por fallecimiento de la Sra. Matilde Quispe para luego transformarla en un cargo categoría 1 Agrupamiento Servicios Generales.

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 27/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL Fs. 08

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 153 - DPP / 16.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría 1, agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama/o en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", ubicado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición – Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales – Mantenimiento y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales y en el agrupamiento de servicios generales función de mucama, en el ámbito del Hospital Materno Infantil " Dr. Héctor

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 27/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección de Personal

DIRECCION PROVINCIAL Fs. 09

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 153 - DPP / 16.-

Quintana", de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°: Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Lic. Glades Segovia (titular) y Lic. Florencia Orellana (Suplente).-

- Por el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana": Lic. Viviana López (Titular) y Lic. Hugo Llanes (Suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (Titular) y Dra. Silvia Rojas (Suplente).-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 18 al 29 de Julio. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

- 18 al 22 de Julio. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- 01 de Agosto. Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 27.09.16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL Fs. 10

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 153 - DPP / 16.-

- **02 y 03 de Agosto**. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- **05 de Agosto** A hs. 09:00, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- **09 de Agosto**. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- **19 de Agosto**. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- **26 de Agosto**. Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 6°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá agregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 27/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL Fs. 41

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 153 - DPP / 16.-

c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de

d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-

e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 7°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar.-

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital Wenceslao Gallardo.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 27/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL